

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Solicitudes de Acceso a la Información a través de la plataforma SAIMEX		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es una plataforma tecnológica destinada a la presentación, registro y seguimiento de las solicitudes de información planteadas a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos; fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales; así como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	TAI-001-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 6, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México., Art. 6,10,11,12,13,121,122,123,125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 121, 122, 123,124,125 y 126 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 1,7,8,155 y 156 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 339 Fracción II y III del Bando Municipal de Texcaltitlán.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Respuesta al requerimiento de información.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER La señalada en el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Siempre que sea solicitado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA	El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANEXAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal. 2. Identificación Oficial Vigente.	NO	0	Artículo 155, 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma	NO	0	Artículo 155, 156 de la Ley de Transparencia y

personal.			Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2.-Identificación Oficial vigente			
3.- Poder de la Sociedad			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal			Artículo 155, 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública	NO	0	
3. Identificación Oficial Vigente			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Para presentar una solicitud por escrito, no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante; Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones; La descripción de la información solicitada; Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información; y La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. <p>Queda prohibido para los sujetos obligados recabar datos que den lugar a indagatorias sobre las motivaciones de la solicitud de información y su uso posterior.</p> <p>Las solicitudes anónimas, con nombre incompleto o seudónimo serán procedentes para su trámite por parte del sujeto obligado ante quien se presente. No podrá requerirse información adicional con motivo del nombre proporcionado por el solicitante.</p> <p>La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional o la plataforma que para tales efectos habilite el Instituto, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones. <p>En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.</p> 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		

COSTO	<p>Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán los derechos conforme a la siguiente:</p> <p>I. Por la expedición de copias simples:</p> <p>A). Por la primera hoja. 0.224 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.</p> <p>B). Por cada hoja subsecuente. 0.016 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.</p> <p>II. Por la expedición de copias certificadas:</p> <p>A). Por la primera hoja. 0.850 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.</p> <p>B). Por cada hoja subsecuente. 0.417 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.</p> <p>III. Por la expedición de información en medios magnéticos. 0.224 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.</p> <p>IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco. 0.336 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.</p> <p>V. Por el escaneo y digitalización de documentos. 0.008 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente</p>				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)			
	SI	NO	SI	NO			
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Oficina de Ingresos del Ayuntamiento						
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A						
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Entrega de la información pública solicitada, siempre y cuando se cumpla con los establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 152,155 y 166 y demás aplicables.						
APLICACION DE LA ALTERNATIVA NEGATIVA	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Municipio de Texcaltitlán.		Unidad de Transparencia					

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Joan Jair Martínez Olivares	
DOMICILIO			
CALLE	Av. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcaltitlán
C.P.	51670	HORARIO Y DIAS DE ATENCION De Lunes a Viernes de 9:00 am a 5:00 pm.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
716	68 815 99	N/A	transparenciatex2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se puede ingresar la Solicitud de Información Pública?		
RESPUESTA:	En el Portal web del Sistema DE Acceso a la información Mexiquense(SAIMEX) https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Correo de la Unidad de Transparencia?		
RESPUESTA:	transparenciatex2527@gmail.com		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda en dar respuesta en las solicitudes?		
RESPUESTA:	15 días hábiles		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: LIC. JOAN JAIR MARTÍNEZ OLIVARES  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. JOAN JAIR MARTÍNEZ OLIVARES  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/Marzo/2026.
--	---	---